



Vueling Airlines, S.A. ("Vueling") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

## La Comisión Europea autoriza la fusión de Vueling con Clickair

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha emitido hoy la autorización necesaria para proseguir el proceso de fusión entre Vueling y Clickair. Esta autorización permite avanzar de forma inmediata en la fase final del proceso de integración.

La operación de fusión permitirá a Vueling duplicar su tamaño, convirtiéndose así en la aerolínea líder en volumen de pasajeros transportados en sus bases de Barcelona y Sevilla, así como en otros aeropuertos españoles, y reforzar de forma importante su presencia en diversos aeropuertos internacionales.

Una vez recibida la autorización de la Comisión Europea, los Consejos de Clickair y Vueling proseguirán de forma inmediata a llevar a cabo los siguientes pasos en el proceso, procediendo ambas Compañías a trabajar de forma conjunta en la elaboración del programa comercial que permita poner a disposición de los consumidores una oferta combinada de vuelos dentro de la temporada de verano de 2009.

Los clientes de ambas compañías se beneficiarán así de una más amplia oferta de vuelos, sobre una de las bases de costes más bajas de Europa. La potenciación de la oferta de vuelos permitirá asimismo captar nuevos clientes.

Las previsiones de entrada en beneficios de Vueling a partir de 2009 se ven significativamente reforzadas con esta operación.

Tal y como se manifestara desde el inicio del proceso de fusión, la intención del Consejo de Administración de Vueling es promover la rápida ejecución de todas las acciones conducentes a la integración para así ver ésta culminada en el periodo más breve de tiempo posible.

La operación se estructura como una unión entre iguales, en un proceso de absorción de Clickair por parte de Vueling, con extinción de la primera y mediante ampliación de capital en la segunda. La sociedad resultante seguirá cotizando en los mercados de valores en que actualmente están admitidas a cotización las acciones de Vueling y mantendrá su sede social en Barcelona.

Barcelona 9 de enero de 2009

Antonio Grau Folguera  
Director General Corporativo-Financiero